

**FUNDACIÓN PROYECTO UNION
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FUNDADORES**

ACTA No. 21

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 3 de Marzo de 2018 a las 8:00 A.M. se reunieron en sesión extraordinaria en la sede de la Fundación Proyecto Unión ubicada en la Carrera 59 C No. 130-21, sin mediar previa convocatoria por estar presente el señor **JOSÉ FERNANDO QUINTERO HERNÁNDEZ**, y único Miembro Fundador, quien tiene plena facultad y competencia conforme al capítulo IV artículo 10 y ss de los estatutos. Como invitada la señora **MARIA JIMENA MORA LOZANO** identificada con cedula de ciudadanía No. 66'849.796 como miembro del consejo directivo, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Verificación del Quórum.
- 2) Elección del presidente(a) y secretario(a) de la Asamblea
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Autorización al Representante Legal para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial
- 5) Destinación de excedentes y asignación permanentes.
- 6) Cierre de la Asamblea.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum:

Por encontrarse presente el único Miembro Fundador, doctor **JOSÉ FERNANDO QUINTERO HERNÁNDEZ**, y de conformidad con el artículo décimo segundo estatuario, se encuentra presente el 100% del quorum requerido para deliberar y decidir.

2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea:

Preside la reunión el señor **JOSE FERNANDO QUINTERO HERNANDEZ** y como secretaria la señora **MARIA JIMENA MORA LOZANO**, en calidad de vicepresidenta de la fundación conforme lo dispone el artículo décimo primero estatutario.

3. Lectura y aprobación Orden del día:

El Presidente puso el orden del día el cual es aprobado por unanimidad

4. Autorización al Representante Legal para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial

Con voto favorable unánime de los presentes, y conforme al numeral 3 del artículo 1.2.1.51.8 del Decreto 2150 de 2017, se autoriza al Representante Legal Sr. **JOSE FERNANDO QUINTERO HERNANDEZ** para que solicite ante la entidad pertinente que la Fundación Proyecto Unión permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

También se autoriza para que quien haga las veces de Representante Legal de la Fundación realice todos los actos conducentes a verificar el proceso, y a actualizarlo cuando haya lugar a ello.

5. Destinación de excedentes y asignación permanentes.

El presidente de la reunión manifiesta que a pesar de existir excedentes en los ejercicios contables no existe distribución alguna ni directa ni indirectamente a sus miembros o al Representante Legal de la Fundación durante su vigencia.

Que las asignaciones permanentes y el beneficio neto acumulado por valor de \$1.138.771.513 que se tenía a diciembre 31 de 2016 se invirtieron en la construcción del centro de vida – casa de los ángeles durante el 2017.

Que el saldo de la asignación permanente correspondiente a la vigencia del año 2017 será reinvertido en actividades a desarrollar en el cumplimiento del objeto social de la Fundación de acuerdo a su misión y visión establecida en los estatutos.

6. Cierre de la Asamblea.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, los presentes decidieron suspender la reunión para la elaboración de la presente Acta. Su texto fue leído y unánimemente le impartieron su aprobación. La reunión finalizó a las 10:00 A.M del 3 de marzo de 2018.

Firman:

JOSE FERNANDO QUINTERO HERNANDEZ.

Presidente

MARIA JIMENA MORA LOZANO

Secretaria